

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

330

CASTRO, 27 de Agosto del 2015.-

VISTOS, El Oficio N° 797/12 de fecha 129.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, el Memorandum N° 50 del 27.08.2015, de Alcaldía, el correo de fecha 18.06.2015, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) Municipal Sr. (a) NELSON AGUILA SERPA, Rut N° 6.648.538-2 Alcalde Grado 5° EMR, para viajar a la ciudad de Puerto Montt-Puerto Varas, el 31 de Agosto del 2015, con motivo de asistir a reunión en Intendencia Regional por tema de relleno sanitario y visita a Puerto Varas al relleno sanitario La Laja.

CANCELESE, un viático del 100% por el día 30 de Agosto del 2015 y un 40% por el día 31 de Agosto del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21, Item 01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



Por Orden del Sr. Alcalde "

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUILO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"